



Misión Permanente de la República Dominicana
ante las Naciones Unidas

**Tema de agenda 76: Responsabilidad del Estado por hechos
internacionalmente ilícitos en el marco de la Sexta Comisión de la
Asamblea General**

Discurso pronunciado por

Max E. Brea Mella

primer secretario, experto sexta comisión

14 de octubre de 2025

Organización de las Naciones Unidas

Nueva York

Señor Presidente,

La República Dominicana se asocia al pronunciamiento realizado por la delegación de Colombia en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), y desea formular algunas consideraciones adicionales en capacidad nacional.

Agradecemos al Secretario General por los informes elaborados en cumplimiento de la resolución 77/97, en particular la nota sobre las opciones de procedimiento (A/80/76), la compilación actualizada de decisiones judiciales y arbitrales (A/80/77) y el informe con las observaciones de los Gobiernos (A/80/156).

Estos documentos confirman que los artículos sobre la responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos, elaborados por la Comisión de Derecho Internacional en 2001 tras casi cinco décadas de labor constante, se han consolidado como una referencia universal del Derecho Internacional consuetudinario.

Durante más de dos décadas, dichos artículos han orientado la práctica de los Estados, han sido citados por tribunales internacionales y regionales, y han contribuido a reafirmar la idea fundamental de que toda violación del derecho internacional genera consecuencias jurídicas.

La República Dominicana ha apoyado históricamente la codificación progresiva del Derecho Internacional, convencida de que este proceso fortalece la seguridad jurídica y promueve la igualdad soberana de los Estados.

Mi delegación reconoce que este debate suscita distintas perspectivas entre los Estados. Algunas consideran que los artículos funcionan adecuadamente en su forma actual; sin embargo, para mi país, la codificación representa una etapa natural y necesaria en la evolución del Derecho Internacional.

Transformar este valioso acervo en un instrumento con fuerza jurídica contribuiría a reforzar la claridad normativa, la previsibilidad y la igualdad soberana, principios esenciales para la convivencia pacífica entre las naciones. En ese sentido, reafirmamos nuestra convicción de que el diálogo dentro de esta Sexta Comisión es el camino idóneo para alcanzar entendimientos que acerquen posiciones y hagan posible avanzar de manera constructiva hacia ese objetivo común.

Mi delegación considera que este tema debe seguir siendo tratado de forma sustantiva y orientada a resultados dentro de esta Comisión. Reconocemos el valioso papel que desempeña el Grupo de Trabajo, como un espacio de reflexión técnica y política sobre este tema. Por lo que, mantener vivo el examen de los artículos no es un ejercicio formal, sino una expresión del compromiso de los Estados con el fortalecimiento del Derecho Internacional. Nuestra aspiración es que, a través del trabajo sostenido y de la búsqueda de consensos, podamos dar pasos concretos hacia la consolidación de un instrumento jurídico que refleje el consenso alcanzado por la práctica y la jurisprudencia internacional.

Deseamos también expresar nuestro reconocimiento a nuestro colega Pedro Sloboda, de Brasil, por su conducción inclusiva, equilibrada y orientada al consenso. Su liderazgo ha sido clave para preservar un espacio de diálogo sereno y sustantivo sobre el futuro de los artículos. En ese sentido, mi delegación considera fundamental que el Grupo de Trabajo cuente con un mandato claro y orientado a resultados, que le permita examinar de manera estructurada las opciones de procedimiento disponibles y proponer, en el momento oportuno, una vía que refleje el consenso de los Estados sobre la posible formalización de los artículos.

Señor presidente,

Como pequeño Estado insular en desarrollo, la República Dominicana otorga especial importancia al respeto del Derecho Internacional, a la igualdad soberana y al fortalecimiento del multilateralismo. Para los países de nuestra condición, la certeza jurídica y la responsabilidad de los Estados no son conceptos abstractos, sino garantías esenciales de estabilidad, justicia y protección.

Por ello, nuestro país continuará apoyando los esfuerzos que promuevan el desarrollo progresivo y la codificación del Derecho Internacional, convencido de que el fortalecimiento de las normas sobre la responsabilidad del Estado es, al mismo tiempo, un fortalecimiento del multilateralismo y de la Carta de las Naciones Unidas.

Muchas gracias.